



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

Que el Sr. Diputado del Parlamento de la República de San Marino (Consiglio Grande e Generale Parlamentare della Repubblica di San Marino) Contador Dn. **PARIDE ANDREOLI**, visita nuestra ciudad, estrechando vínculos solidarios con residentes de esa colectividad y demás conciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que quien nos visita, nacido el 15 de Setiembre de 1956, en San Marino, desde muy joven se inscribió en las huestes del Partido Socialista Sanmarinense en 1972, y de inmediato participó activamente en su movimiento juvenil siendo electo en 1984 como concejal de la Municipalidad de su residencia: Borgo Maggiore; y

Que desde 1987 participó ininterrumpidamente en la Dirección General de su partido y luego de haberse desempeñado en distintos cargos, tras los cuales figura la actuación conjunta con Partidos Socialistas de otros países y connacionales residentes en el exterior, en 1994 es electo Vicesecretario del Partido hasta Marzo de 1997 y en Octubre de 1998 es nominado Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, que cuenta con alrededor del 25% del voto popular de su país; y

Que en 1988 resultó electo por primera vez Diputado de la Nación, al parlamento Sanmarinense, cargo que ocupa hasta la actualidad; y



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

Que en la actualidad es representante permanente por su parlamento nacional al Consiglio de Europa con sede en Francia y además en miembro de la Comisión Urbanística de San Marino; y

Que ha sido miembro también de la Comisión Política Parlamentaria, Institucional, por la Política Exterior, como asimismo integrante de la Unión Interparlamentaria Mundial en representación del parlamento de su país; y

Que a partir del 1° de Octubre de 1993 al 1° de Abril de 1994 y desde el 1° de Abril de 1997 al 1° de Octubre de 1997 ocupara la máxima representación institucional: Capitán Regente (equivalente a la Presidencia de la República); y

Que **PARIDE ANDREOLI** ha sido declarado **HUESPED DE HONOR** de Pergamino por este Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en sesión celebrada el día viernes 11 de Setiembre de 1992 mediante Decreto N°1537/92; y

Que en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades las autoridades de este Honorable Cuerpo han acordado distinguir a tan meritoria visita; y

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

DECRETA

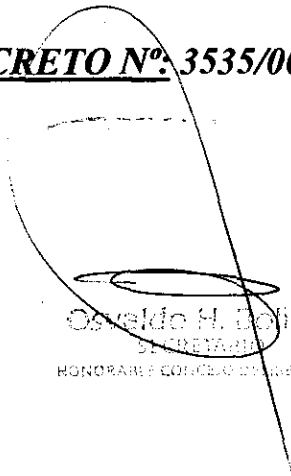
ARTICULO 1º: Declárase **VISITANTE ILUSTRE de Pergamino** al Sr.
----- Diputado del Parlamento de la República de San Marino
(Consiglio Grande e Generale Parlamentare della Repubblica di San
Marino) Contador Dn. **PARIDE ANDREOLI**, con motivo de su presencia
en ésta.-

ARTICULO 2º: Dispónese la recepción en el despacho de la Presidencia
-----del Honorable Concejo Deliberante de tan insigne
legislador, con entrega de una copia fiel del presente Decreto, como
testimonio de su estada en Pergamino.-

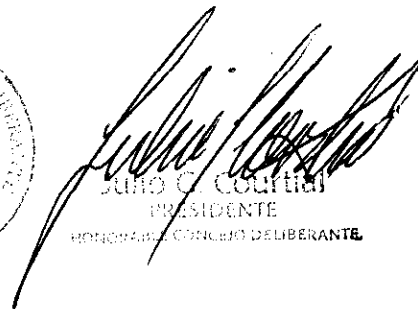
ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 4 de Setiembre de 2000.-

DECRETO N°: 3535/00


Osvaldo H. Dolivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE